

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 2001.**

HORA: 20

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. José María AHECHU ZUNZARREN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Jose María LOPEZ MARTIN,
D. Carlos ETXEBERRIA LAKUNTZA,
D. Luis LARRAINZAR ZUDAIRE,
D. Julio URDIN ELIZAGA.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de aprobar definitivamente la modificación que aclara lo relativo a las viviendas de protección oficial y libres tasadas”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de la Modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandía.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “cuando posibilitamos la construcción de las cuarenta y nueve viviendas a Construcciones ALDABEA se suscitó el problema de interpretación entre las viviendas protegidas y las libres tasadas y el Gobierno de Navarra nos lo advirtió... Las cuarenta y nueve viviendas están pendientes de calificación y, una vez aprobada esta modificación, se calificarán estas y también las demás viviendas”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Aprobada inicialmente la “Modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandía” en sesión del Pleno de 5-7-2001.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra, de 20-8-2001, contra el que no se formuló alegación alguna.

Aprobada provisionalmente referida modificación en sesión del Pleno de 13-9-2001

Vista la Resolución 1339 de 13-11-2001, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, por la que se informa favorablemente el expediente,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente la “Modificación puntual del Plan Parcial de Ugarrandía” según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Remitir un ejemplar al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para su control y posterior incorporación al Registro de Planeamiento Urbanístico.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iruigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y trece minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.